



DECRETO ALCALDICIO N°

1193

APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
NOMBRA CONTRAPARTE TECNICA
REQUINOA,

14 JUN 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 917 de fecha 28.04.2021, que autoriza inicio del proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación de "Proyectos de Urbanización, Instalaciones domiciliarias, Estructura y Habilitación de terreno, Loteo Villa Mediterráneo, Comuna de Requinoa". Aprueba Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia, Anexos y Formatos, Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Secpla, el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor Secpla, el Sr. Diego Pinto Correa, Encargado Rendiciones, Secpla y la Srta. Sofía Martínez Soto, Arquitecto Secpla, o quienes lo subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1104 de fecha 27.05.2021, que Autoriza la Licitación Publica ID 3656-65-LE21. Adjudica la licitación denominada "Proyectos de Urbanización, Instalaciones domiciliarias, Estructura y Habilitación de terreno, Loteo Villa Mediterráneo, comuna de Requinoa", a la Oferente Marcela Beatriz Castro Vila Arquitectura Ing y Construcc E.I.R.L., Rut 52.002.761-0, por un monto de \$ 10.200.000 Exento de Iva., y un plazo de ejecución de 120 días corridos.

El Memo N° 363 de fecha 11.06.2021, de Secpla, mediante el cual remite Contrato fecha 07.06.2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Oferente Marcela Beatriz Castro Vila Arquitectura Ing. Y Construc. E.I.R.L., Rut 52.002.761-0, Representante Legal Doña Marcela Beatriz Castro Ávila, Rut [REDACTED] correspondiente al "Proyecto de Urbanización, Instalaciones domiciliarias, Estructura y Habilitación de terreno, Loteo Villa Mediterráneo, comuna de Requinoa", ID 3656-65-LE21, por un monto de \$ 10.200.000 exento de Iva., y un plazo de ejecución de 120 días corridos. Solicita además designar Contraparte Técnica al Profesional Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Secpla,

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020, que Modifica Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de fecha 07.06.2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Oferente Marcela Beatriz Castro Vila Arquitectura Ing. Y Construc. E.I.R.L., Rut 52.002.761-0, Representante Legal Doña Marcela Beatriz Castro Ávila, Rut [REDACTED] correspondiente al "Proyecto de Urbanización, Instalaciones domiciliarias, Estructura y Habilitación de terreno, Loteo Villa Mediterráneo, comuna de Requinoa", ID 3656-65-LE21, por un monto de \$ 10.200.000 exento de Iva., y un plazo de ejecución de 120 días corridos.

NOMBRESE Contraparte Técnica al Profesional Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Secpla,

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Publico.cl.

IMPÚTESE el gasto con cargo a la cuenta: 215.31.01.002.001.000 "CONSULTORIAS", del Presupuesto Municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQMVS/COPI/GADC/adr.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Secpla (1)
- Mercado Publico (1)
- Dir. Obras Municipales (1)